

"Ejecutivo observó proyecto de carretera en la Amazonía", *Servicios en Comunicación Intercultural Servindi*, Lima, Perú, 30 de junio de 2021.

Consultado en:

<https://www.servindi.org/actualidad-noticias/30/06/2021/ejecutivo-observa-proyecto-de-carretera-en-la-amazonia>

Fecha de consulta: 13/02/2025.

Ejecutivo observó proyecto de carretera en la Amazonía

Publicado: 30/06/2021



Iniciativa, aprobada por el Congreso sin consulta previa, era cuestionada por el Ministerio del Ambiente, organizaciones indígenas, de la sociedad civil y la Defensoría del Pueblo.

Servindi, 30 de junio, 2021.- Por considerarla “altamente inviable”, el presidente Francisco Sagasti observó el proyecto de ley N° 6486 que impulsaba la carretera Pucallpa-Cruzeiro Do Sul, entre la Amazonía de Perú y Brasil.

La iniciativa había sido aprobada por el Congreso sin consulta previa y pese a que ponía en riesgo a poblaciones indígenas, no contaba con estudios técnicos ni incluía una adecuada justificación .

Frente a estas observaciones, el Ejecutivo recomendó al Congreso archivar la propuesta, sumándose al pedido hecho antes por organizaciones indígenas, de la sociedad civil y la Defensoría del Pueblo.

Observaciones

Según el [oficio N° 383 -2021 -PR](#), entre las razones que llevaron al Ejecutivo a observar el [proyecto de ley N° 6486/2020- CR](#) se encuentra el no haberse realizado una **consulta previa** en comunidades indígenas.

Esto, pese a que aproximadamente 24 km del trazo del proyecto de la carretera atravesarían tierras de comunidades nativas tituladas, poniendo en riesgo su derecho al territorio.

Ello, a su vez, ponía en riesgo la vida y la salud de los pueblos en aislamiento y contacto inicial que protege la Reserva Indígena Isconahua, de Ucayali, consideró el Ejecutivo.

Además, advirtieron que el proyecto no cuenta con un **análisis de múltiples factores** sobre los riesgos de afectación de los ecosistemas amazónicos y del impacto ambiental que podría ocasionar.

Sin lo primero, se podría facilitar el incremento de economías ilegales, y sin lo segundo, no se puede medir la afectación a la diversidad biológica de la Amazonía, como el Parque Nacional Sierra del Divisor.

Asimismo, resaltaron la ausencia de **estudios técnicos** que sostengan la viabilidad de la interconexión por vía terrestre, la falta de una **justificación** y de un adecuado análisis sobre costo-beneficio.

Al archivo

A partir de estas observaciones, el Ejecutivo recomendó al Congreso enviar al archivo el proyecto, sumándose así a los pedidos y observaciones hechas antes por otras organizaciones. Una de ellas fue la Organización Regional Aidesep Ucayali (ORAU) que había solicitado la ejecución del derecho de petición de consulta previa en pueblos indígenas de la zona de incidencia del proyecto.

Otras instituciones que presentaron sus observaciones fueron la Defensoría del Pueblo, el Ministerio del Ambiente, y la organización no gubernamental Derechos, Ambiente y Recursos Naturales (DAR).

[Varias organizaciones](#) venían alertando que este proyecto iba a atravesar el Parque Nacional Sierra del Divisor, una de las áreas más biodiversas del mundo, declarada Patrimonio Natural de la Humanidad en 2017.

Además, que podría generar riesgos socioambientales a la propuesta de Área de Conservación Regional Alto Tamaya-Abujao y a la Reserva Indígena Isconahua para pueblos en aislamiento y contacto inicial en Ucayali.

[Desde DAR](#), saludaron la decisión del Ejecutivo y consideraron que era una medida necesaria frente a un proyecto que era insostenible “desde lo ambiental, lo social e incluso desde lo económico”.

Asimismo, recalcaron que la infraestructura en la Amazonía “debe potenciarse desde un ángulo de protección de los derechos de la población”, mejorando por ejemplo el transporte fluvial.

- Lea el proyecto de ley impulsado por el Congreso: [proyecto de ley N° 6486/2020- CR](#)
- Lea las observaciones del Ejecutivo al proyecto: [oficio N° 383 -2021 -PR](#)